



A

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

1200.12.40.19.198

Santiago de Cali, 06 de Septiembre

Radicación: *200047292019*

Fecha: 06/09/2019 Hora: 10:21:24
Remitente: VENTANILLA ÚNICA
Destinatario: CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Empresa: DT ANTE EL SECTOR FÍSICO

Folios: 13

Doctor
CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Gerente General
CDAV Ltda.
Alcaldía de Santiago de Cali


Centro de Diagnostico
Automotor del Valle Ltda.
RECIBIDO
SIN VERIFICAR
201902473
VENTANILLA ÚNICA
06 SEP 2019

Asunto: AGEI a la contratación del CDAV LTDA., Modalidad Especial.
Vigencia 2018.

Cordial Saludo,

En desarrollo del Plan General de Auditoría Territorial 2019, y dando cumplimiento al Procedimiento Auditor Versión 31, remito Informe Final del asunto.

La Entidad a su cargo deberá presentar el Plan de Mejoramiento en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe, de conformidad con lo prescrito en la Resolución N° 0100.24.03.19.011 del 4 de marzo de 2019 de la Contraloría General de Santiago de Cali y debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato F-PM-01, que se encuentra disponible en la página WEB de este órgano de Control: www.contraloriacali.gov.co, en el Link "Guía para la rendición de formatos".

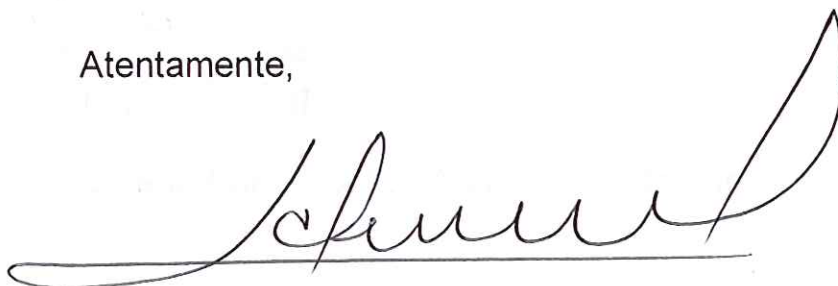


¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

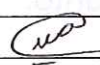

Igualmente se anexa la encuesta de satisfacción del cliente externo para que sea diligenciada y entregada a la Ventanilla Única del CAM piso 7 en un término de tres (3) días hábiles a partir del recibo de la presente.

Con lo anterior se da por terminada la auditoría

Atentamente,



LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
 Director Técnico ante el Sector Físico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Arturo Martínez Parra	Coordinadora Auditoría	
Revisó	Luis Carlos Pimienta Robledo	Director Técnico ante el Sector Físico	
Aprobó	Luis Carlos Pimienta Robledo	Director Técnico ante el Sector Físico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DEL CDAV LTDA. VIGENCIA 2018 MODALIDAD ESPECIAL

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 6 DE 2019

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Subcontralor

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Físico

EQUIPO AUDITOR

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA
Auditor Fiscal – Coordinador

MARTHA CECILIA TORRES GARCÍA
Auditor Fiscal I

GINA VIVIANA ALARCÓN CUELLAR
Profesional Universitario

NUBIA MARGOTH MIRANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario

VIVIANA ZAPATA ESCOBAR
Técnico Operativo

SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ
Técnico Operativo (E)

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG
1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
1.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
1.1.1. Factor Gestión contractual	9
1.1.1.1. Muestra de la auditoría	10
1.1.1.2. Resultados de la evaluación	11
1.1.2. Legalidad de Gestión	15
1.1.3. Control Fiscal Interno	19
1.2. CONTROL FINANCIERO	20
1.2.1. Gestión Presupuestal	20
2. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS	25
3. RESULTADOS ESPERADOS POR LA CONTRALORÍA	25
4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	26



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

LISTADO DE CUADROS

	PÁG
Cuadro No. 1 Contratación 2018 CDAV	8
Cuadro No. 2 Contratos muestra de auditoría	9
Cuadro No. 3 Contratos de la muestra con descuentos de estampillas que presentaron diferencias	11
Cuadro No. 4 Presupuesto Definitivo de Gastos CDAV 2018 compromisos y % de participación	20
Cuadro No. 5 Incrementos y decrementos contratos de la muestra	22



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

LISTADO DE GRÁFICOS

PÁG

Gráfico No. 1 Porcentaje de participación ejecución de gastos presupuesto definitivo CDAV 2018	21
Gráfico No. 2 Porcentaje de participación ejecución de gastos comprometidos CDAV 2018	21

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2018

Doctor

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS

Gerente

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada – CDAV Ltda.

Asunto: Carta de Conclusiones de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial a la Contratación del CDAV LTDA., Modalidad Especial, Vigencia 2018.

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial a la Contratación del CDAV Ltda., Modalidad Especial, vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Es responsabilidad de la entidad, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de esta Contraloría consiste en producir el Informe de Auditoría Especial Intersectorial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Concepto Sobre El Análisis Efectuado

Con base en la calificación total de **96.0** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santiago de Cali conceptúa que la gestión



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

adelantada por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. sobre la Gestión Fiscal de la contratación, se califica como Favorable.

CONTROL DE GESTIÓN			
Centro de Diagnóstico Automotor -CDAV			
2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97,6	0,60	58,57
2. Legalidad	99,8	0,20	19,95
2. Control Fiscal Interno	87,5	0,20	17,50
Calificación total		1,00	96,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

1.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que el componente Control de Gestión contractual, es Favorable como consecuencia de la calificación de 97.6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL Centro de Diagnóstico Automotor -CDAV 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	100	10	100	3	100	1	100,0	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	90	5	95	10	75	4	100	1	90,0	0,10	9,0
Cumplimiento del objeto contractual	83	5	100	9	100	3	100	1	95,4	0,30	28,6
Labores de Interventoría y seguimiento	100	5	100	10	100	3	100	1	100,0	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	2	100	7	100	3	0	0	100,0	0,20	20,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	97,6

Fuente: Matriz EGF



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

1.2 CONTROL FINANCIERO

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el componente Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de **83,3** puntos, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Gestión Presupuestal	
Variables a evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación Presupuestal	83,3
Total Gestión Presupuestal	83,3

Fuente: Matriz EGF

Como resultado de la presente auditoría, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.19.011 de marzo 04 de 2019

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo general es Evaluar la gestión y resultados de la contratación aplicando el procedimiento auditor, con el propósito de conceptuar sobre la eficiencia, eficacia y efectividad de la ejecución de los recursos.

Desarrollando los siguientes objetivos específicos.

1. Evaluar la gestión de los contratos del CDAV LTDA.
2. Evaluar el cumplimiento y los resultados de las obligaciones contractuales.
3. Evaluar el control interno del proceso de contratación.
4. Evaluar la gestión Financiera en el proceso de contratación.

1.1. CONTROL DE GESTIÓN

La evaluación del Componente de Gestión se llevó a cabo a través de la calificación de los factores de Gestión Contractual, Legalidad y Control Fiscal Interno mediante la aplicación del Programa de Auditoría, teniendo en cuenta los principios de la Gestión Fiscal de Eficiencia, Eficacia y Efectividad como objetivo general de la presente auditoría, emitiéndose un concepto favorable al obtener una calificación de 96,2 puntos como se aprecia en el siguiente cuadro.

CONTROL DE GESTIÓN			
Centro de Diagnóstico Automotor -CDAV			
2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97,6	0,60	58,75
2. Legalidad	99,8	0,20	19,95
2. Control Fiscal Interno	87,5	0,20	17,50
Calificación total		1,00	96,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz AGEI

1.1.1. Factor Gestión contractual

Con este factor se evalúa la gestión de los contratos, el cumplimiento y los resultados de las obligaciones contractuales como objetivos específicos del presente ejercicio auditor.

El 17 de diciembre de 2018 entró en vigencia la versión 2 del manual de contratación, donde se incorporan las disposiciones que regulan las modalidades de contratación



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

que conforman el régimen exceptuado aplicable a la entidad en razón a su naturaleza de empresa industrial y comercial del estado, donde los actos que se expiden en desarrollo de su propia actividad están sujetos al derecho privado, mientras que los contratos que celebre para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las disposiciones de la Contratación Estatal, con excepción de aquellos que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, donde se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias de las actividades económicas y comerciales.

En la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE, a través del Aplicativo SIA Observa se determinó que la Entidad celebró 161 contratos por \$13.617.207.405., clasificados así:

Cuadro No. 1 Contratación 2018 CDAV

Modalidad	cantidad
Concurso de Méritos	3
Selección abreviada	30
Contratación Directa	2
Régimen Especial	8
Licitaciones Públicas	3
Mínima cuantía	36
Contratación Directa	69
Contratación Directa	10
Total contratos	161

Fuente: SIA Observa

1.1.1.1. *Muestra de la auditoría*

La contratación para la vigencia 2018, presenta una cuantía de \$13.617.207.405, el valor de la muestra seleccionada es de \$4.399.207.087 que representa el 32% del valor total de la contratación de la vigencia 2018.

Para determinar la muestra, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial -GAT, tales como la cuantía, el objeto del contrato y como insumo los relacionados en el requerimiento 629 de 2018 y el Instructivo para la Selección de la Muestra del Proceso Auditor de la Contraloría General de Santiago de Cali, dando como resultado 21 contratos a evaluar.

Cuadro No. 2 Contratos muestra de auditoría

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	NIT	VALOR CONTRATO
1	CDAVSM-115-2018	900198282	\$ 897.146.950
2	CDAVSM-61-2018	14875947	\$ 771.980.000
3	CDAV-97-2018	79409730	\$ 526.046.700
4	CDAV-C-49-2018	811009788	\$ 444.992.870
5	CDAVSM-54-2018	15244214	\$ 376.416.211
6	CDAVSM-55-2018	890900148	\$ 280.000.000
7	CDAV-114-2018	830038225	\$ 229.709.595
8	CDAV-C-51-2018	900183528	\$ 177.339.120
9	CDAV-C-77-2018	901200163	\$ 170.000.000
10	CDAV-C-94-2018	9003947460	\$ 118.569.673
11	CDAV-C-67-2018	805006050	\$ 92.052.029
12	CDAV-12-2018	6288914	\$ 72.000.000
13	CDAVSM-66-2018	860000888	\$ 51.000.000
14	CDAV-74-2018	890309421	\$ 43.068.480
15	CDAV-45-2018	900511777	\$ 42.068.866
16	CDAV-01-2018	67034070	\$ 33.000.000
17	CDAV-101-2018	900169018	\$ 30.702.000
18	CDAV-20180116-MC	800074151	\$ 20.825.000
19	CDAV-20180168-MC	8903315602	\$ 16.042.093
20	CDAV-20180198-MC	900056023	\$ 4.819.500
21	CDAV-20180165-MC	830084433	\$ 1.428.000
Total			\$4.399.207.087

Fuente: SIA Observa

1.1.1.2. Resultados de la evaluación

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual es favorable, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación de 97,9 resultado de la evaluación de las variables de Especificaciones Técnicas, Deducciones de Ley, Objeto Contractual, Labor de interventoría y/o supervisión según el caso, y la Liquidación de los Contratos que conforman la muestra.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

GESTIÓN CONTRACTUAL Centro de Diagnóstico Automotor -CDAV 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	100	10	100	3	100	1	100,0	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	90	5	95	10	75	4	100	1	90,0	0,10	9,3
Cumplimiento del objeto contractual	83	5	100	9	100	3	100	1	95,4	0,30	28,7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	5	100	10	100	3	100	1	100,0	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	2	100	7	100	3	0	0	100,0	0,20	20,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	97,9

Fuente:Matriz EGF

Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Los objetos de los contratos cumplen con las especificaciones técnicas que se encuentran conforme a lo evidenciado y soportado con los respectivos estudios previos, los cuales contienen la necesidad y las condiciones en que se debe prestar el bien o servicio a adquirir, así como la disponibilidad de recursos.

Cumplimiento de deducciones de ley

Se verificaron las deducciones por concepto de estampilla Procultura, Prohospitales, Prodesarrollo, Prounivalle, Retención de Ica, Retención en la Fuente y Retención de IVA de los contratos seleccionados de la muestra, de las cuales se detectaron debilidades en su cálculo, debido a ello se determinó el siguiente hallazgo :

Hallazgo Administrativo No. 1

En los contratos relacionados en el siguiente cuadro se encontraron diferencias en las deducciones a aplicar por conceptos de estampillas.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

Cuadro No. 3 Contratos de la muestra con descuentos de estampillas que presentaron diferencias

CDAVSM-61-2018 \$ 771.980.000						
Factura No.	Valor	Descuento	Valor descontado CDAV	% calculado por CDAV	Valor a descontar según calculo comisión de auditoria	% que se debía calcular
367	241.862.542					
Iva	1.767.458	Prodesarrollo (1% y 3,5%)	2.418.600	1%	8.465.189	3,5%
	243.630.000					
366	197.526.537					
Iva	1.443.463	Prodesarrollo (1% y 3,5%)	1.975.300	1%	6.913.429	3,5%
	198.970.000					
364	326.990.454					
Iva	2.389.546	Prodesarrollo (1% y 3,5%)	3.269.900	1%	11.444.666	3,5%
	329.380.000					
371	383.189.767					
Iva	2.800.233	Prodesarrollo (1% y 3,5%)	3.831.900	1%	13.411.642	3,5%
	385.990.000					
			21.226.540		51.730.619	
CDAV-C-77-2018 \$ 170.000.000						
Factura No.	Valor	Descuento	Valor descontado CDAV	% calculado por CDAV	Valor a descontar según calculo comisión de auditoria	% que se debía calcular
20444	126.142.500	Prodesarrollo (1% y 3,5%)	1.261.500	1%	4.414.988	3,5%
Iva	13.226.375					
	139.368.875					
CDAV-97-2018 \$ 526.046.700						
Factura No.	Valor	Descuento	Valor descontado CDAV	% calculado por CDAV	Valor a descontar según calculo comisión de auditoria	% que se debía calcular
17124624	86.000.000	Prodesarrollo (1% y 3,5%)	860.000	1%	3.010.000	3,5%
19%	16.340.000					
8%	6.880.000					
	109.220.000					

Fuente: Contabilidad CDAV Ltda



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Para la estampilla Procultura la base sin incluir Iva para realizar el descuento a partir de \$135.011.232, el 1%; para Prodesarrollo si es mayor a la base de \$72.810.577, el 3,5%; si es menor a \$72.810.577, el 1%. Situaciones que pueden ser atribuibles a deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, falta de conocimiento de requisitos, procedimientos inadecuados, debilidades en el aplicativo y de control interno que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Generando diferencias de mayor o menor valor del descuento a efectuar.

Cumplimiento del Objeto Contractual

Los Contratos evaluados, cumplen con el bien y/o servicio contratado. El seguimiento y pruebas realizadas a contratos evidencian el cumplimiento suscrito entre las partes, ajustándose al principio de Eficacia, verificándose igualmente el cumplimiento de compromisos económicos por parte del contratante, lo que permite el uso adecuado del recurso asignado a cada contrato suscrito y desarrollado en la vigencia 2018.

Labores del supervisor y/o interventor y seguimiento

El servidor público que realiza la supervisión del contrato participa en la estructuración del análisis del riesgo asignado a las partes en la matriz de riesgos realizada para cada proceso.

Conforme a la evaluación realizada se evidencian informes parciales para cada pago y un informe final una vez terminado el plazo contractual los que se encuentran soportados de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin y se desarrollan conforme a las obligaciones contractuales, determinado para las partes.

Liquidación de los contratos.

En la etapa pos-contractual de los 21 contratos de la muestra se han liquidado 12 contratos, donde se efectuó una revisión de las obligaciones contractuales, lo ejecutado por el contratista y los pagos efectuados; con el fin de determinar si las partes se encuentran a paz y salvo.

La liquidación de los contratos no procede para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tal como se estableció en el Manual de Contratación de la Entidad, en la evaluación se encontró que uno fue liquidado en razón que se dio terminación anticipada del mismo.

A la fecha los demás contratos se encuentran en trámite de ser liquidados salvo el CDAVSM-115-2018 que está en ejecución.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

En la evaluación contractual igualmente se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en las diferentes etapas de la contratación.

Principio de Eficacia, Eficiencia y Efectividad en la Contratación:

El seguimiento y pruebas realizadas a los contratos contenidos en la muestra, evidencian el cumplimiento entre las partes en aspectos de obligaciones contractuales y el tiempo de ejecución guardando coherencia con el principio de eficacia.

Igualmente se cumplió con las obligaciones económicas por parte del contratante, dentro del término de cantidad, calidad y oportunidad desarrollando de esta manera el principio de eficiencia y efectividad en la gestión contractual, donde la entidad da un manejo adecuado del recurso económico asignado a cada contrato desarrollado en la vigencia 2018.

1.1.2. Legalidad de Gestión

El resultado de la calificación de la Legalidad de Gestión, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte del CDAV de las normas que le son aplicables, en asuntos como Cumplimiento del SECOP, de los Principios y Procedimientos, Calidad en los registros y aplicación del presupuesto, y la asignación de la supervisión e interventoría según el caso en la Vigencia 2018.

Una vez evaluadas las variables, se obtuvo una calificación de 99,8 puntos y se emite un concepto favorable.

Legalidad de Gestión	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
De Gestión	99,8
Cumplimiento legalidad	

Fuente: Matriz EGF

Cumplimiento obligaciones con el SECOP

El CDAV LTDA, cumple con la publicidad de los documentos y actos administrativos asociados a los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, desarrollando de esta manera el Principio de Publicidad que permite a la comunidad en general conocer la actividad contractual de la entidad y a su vez participar de un control en la ejecución de la misma, lo que igualmente se traduce en la aplicación del Principio de Transparencia.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación

Principio de transparencia

El procedimiento aplicado por la entidad para desarrollar la actividad contractual se efectúa dentro del marco de la igualdad para todos aquellos oferentes que puedan brindar el bien o servicio requerido por la entidad a través de la publicación de condiciones del proceso de selección con cada una de las etapas como observaciones a los pliegos, presentación de ofertas, observaciones a las evaluaciones etc., garantizando de esta manera el derecho de contradicción a los participantes del mismo.

Principio de Economía

La entidad a través del análisis del mercado conoce los valores promedios a cancelar por el bien o servicio que pretende contratar, el cual es tomado como base para adelantar el proceso de selección que proceda según el caso, lo que permite que se realice una selección objetiva del contratista que garantice la eficiencia de la contratación que corresponde a obtener los mayores resultados con la menor cantidad de costos, principio que se desarrolla con mayor éxito la Subasta Inversa.

Principio de Buena Fe

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda tiene determinados los responsables en la Operación del Proceso Contractual donde se encuentra la Junta Directiva, la Gerencia, la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa y Financiera, las áreas ejecutoras, el Área de Planeación, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información y la Dirección de Control Interno, indicando de manera expresa las responsabilidades, permitiendo de esta manera una armonía en el desarrollo de la misma basada en la legalidad la reciprocidad del contratante y el contratista.

Principio de Igualdad

A través de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de planeación y de los estudios previos de los procesos adelantados la entidad permite que todos los particulares interesados en contratar con el CDAV Ltda, se encuentren en igualdad de condiciones.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Principio de Libre concurrencia

Este principio está correlacionado con el principio de publicidad, transparencia, igualdad, en el sentido de garantizar que todas las personas naturales o jurídicas interesadas en la contratación estatal conozcan de manera oportuna los documentos del proceso, donde las condiciones establecidas no sean restrictivas o limitantes en procura de tener una mayor cantidad de oferentes participando en el proceso, principio desarrollado por el CDAV Ltda al publicar todos los actos relacionados con el proceso contractual en el SECOP.

Principio de Planeación

La contratación de la entidad está fundamentada en la necesidad identificada desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y de las surgidas en el transcurso del año, realizando los ajustes respectivos al mismo, previo inicio del proceso contractual debidamente autorizado por el comité asesor de contratación del CDAV Ltda.

Los estudios previos cuentan con la viabilidad técnica financiera y jurídica al igual que establecen las condiciones en que debe ser satisfecha la necesidad de la entidad.

Principio de previsibilidad

La entidad cuenta con una matriz de riesgos donde se identifican los que aplican a cada proceso en particular que se encuentran inmersos en los Estudios Previos y señalando el responsable del mismo.

Es así como del examen de Legalidad de Gestión de la actividad contractual de la Entidad se conceptúa que la misma enmarca dentro lo establecido en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación del CDAV Ltda.

El CDAV Ltda desarrolla el proceso contractual conforme a las normas que rigen la contratación estatal, manual de contratación y procedimientos encontrando una debilidad dentro del plazo establecido en los documentos de la etapa precontractual en 6 de los contratos que conformaron la muestra, dando lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo Administrativo No. 2

En los siguientes contratos no se indica un tiempo de ejecución en la etapa precontractual.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

- Contrato de Obra CDAV 114-2018 \$229.709.595 realizar adecuaciones y reparaciones locativas necesarias en las instalaciones del centro de diagnóstico automotor del valle sede la Flora.
- Contrato CDAV-101-2018 \$30.702.000 compra de monitores industriales especializados en la señalización digital, la licencia y el uso de una plataforma digital que permita la administración, gestión de información, producción de contenido y monitoreo permanente, centralizado, remoto y en tiempo real, con el objetivo de fomentar una cultura de orientación al resultado del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en el marco del plan estratégico 2018-2023.
- CDAV - 20180116-MC \$20.825.000 suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y líneas de inspección del departamento de revisión vehículos del centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante visitas programadas y soporte permanente, para garantizar la disponibilidad, integridad, confiabilidad y continuidad de los equipos y líneas de inspección y del servicio de revisión tecnicomecanica y emisiones contaminantes.
- CDAV -01-2018 \$33.000.000 brindar apoyo profesional como abogada a la dirección jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para contribuir al logro de los objetivos de la entidad.
- CDAV- C- 51- 2018 \$177.339.120 suministrar el servicio de aseo general incluido implementos, insumos y equipos necesarios, para las edificaciones y áreas de jardín del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y la Secretaría de Movilidad del Municipio Santiago de Cali, proporcionando diariamente atención inmediata y condiciones de salubridad e higiene a funcionarios y visitantes.
- CDAV -12-2018 \$72.000.000 brindar apoyo profesional especializado a la gerencia del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en asuntos administrativos y financieros, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales de la entidad

El plazo de ejecución corresponde al tiempo necesario para cumplir con el objeto del contrato y con sus obligaciones, el cual debe ser establecido por la entidad en los documentos precontractuales y en el contrato suscrito.

Lo anterior por una inadecuada interpretación entre el plazo contractual y el tiempo transcurrido desde la suscripción del acta de inicio y la fecha límite de aplicación conforme al principio de anualidad.

Generando un desconocimiento del tiempo establecido en la planeación contractual necesario con el cual cuentan los oferentes para desarrollar el objeto contractual.

Calidad en los Registros y aplicación del presupuesto

La entidad realizó los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal de los contratos seleccionados en la muestra.

Asignación de la interventoría o supervisión

El ordenador del gasto una vez suscrito el contrato designa mediante oficio a un servidor público del área que requirió la contratación como supervisor quien debe desarrollar sus actividades conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el Sistema Integrado de Gestión SIG. Dicha designación es comunicada igualmente por escrito al contratista.

1.1.3. Control Fiscal Interno

En desarrollo del objetivo específico de evaluar el Control Interno del CDAV Ltda., se conceptúa que cuenta con mecanismos de control interno y se implementaron acciones de control tendientes a generar seguridad para que sus acciones y decisiones logren sus objetivos.

La evaluación se soporta en el análisis a preguntas contenidas en el cuestionario sobre el Control interno, el cual es adoptado para medir la efectividad de los controles en los factores objeto de valoración y sustentada en normatividad vigente, además de conceptos del Sector Función Pública encargada de formular políticas generales relacionadas con la operatividad del Modelo Estándar de Control Interno - MECI en función de la integración del Sistema de Gestión (artículo 133 de la Ley 1753 de 2015), que integra el sistema de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y del sistema de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, en tanto que el Sistema de Gestión se **articula** con el Sistema de control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993, de ahí que una vez reglamentado y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión (Decreto 1499 de 2017), pierden vigencia (Derogación) únicamente los sistemas de calidad y de desarrollo administrativo.

Conforme al Decreto reglamentario 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

La evaluación del control Fiscal Interno al proceso contractual del Departamento de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., obtuvo una calificación **Favorable** de **87,5** puntos como resultado de las siguientes variables:

Control Fiscal Interno			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Efectividad de los controles	87,5	1,00	87,5
Total		1.00	87,5

Fuente: Matriz EGF

La Dirección Jurídica encargada del proceso contractual cuenta con instrumentos y mecanismos tendientes a generar seguridad para que sus acciones y decisiones logren los objetivos de la contratación; se presentan debilidades en el monitoreo al control del riesgo por el responsable del Proceso contractual, por cuanto la entidad no presentó evidencias de la periodicidad con que realizan la valoración y análisis del riesgo para la vigencia 2018, sin embargo en el 2019 se constató que el análisis se está realizando mensualmente.

En cuanto a los indicadores del Proceso Contractual, se evidenció conforme a información suministrada que la entidad dispone de dos (2) indicadores adoptados y aprobados para medir la eficacia y eficiencia de las actividades realizadas en la contratación durante la vigencia 2018 (Número de procesos adelantados dentro de los plazos del Manual de Contratación y Número de publicaciones de documentos precontractuales / total de procesos de contratación requeridos por las áreas ejecutoras), los cuales ante la ausencia de oportunidad en la entrega de información por los procesos solicitantes y causar no logro de metas, se realiza reestructuración de nuevos indicadores para la vigencia 2019.

1.2. CONTROL FINANCIERO

1.2.1. Gestión Presupuestal

Este factor desarrolla el objetivo específico de evaluar la gestión Financiera en el proceso de contratación, a través de la verificación de las modificaciones presupuestales (incrementos o decrementos) de los contratos de la muestra.

Como resultado de dicha evaluación se emite concepto favorable al obtener una calificación de 83,3 puntos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Gestión Presupuestal	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Presupuestal	83,3
Total Gestión Presupuestal	83,3

Fuente: Matriz EGF

El CDAV Ltda. se rige en materia presupuestal por el Decreto Nacional 115 de 1996.

Mediante Resolución N°. 001 de enero 2 de 2018 - Acto administrativo – AC-001-2018 se desagrega el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, aprobado por el CONFIS con Resolución 110 de diciembre 27 de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modifica el artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

Como resultado de la Auditoría desarrollada este ente de control, precisa que el Control Financiero en su gestión presupuestal es favorable, como resultado de la evaluación al presupuesto de los contratos seleccionados de la muestra en cuanto a las respectivas modificaciones presupuestales.

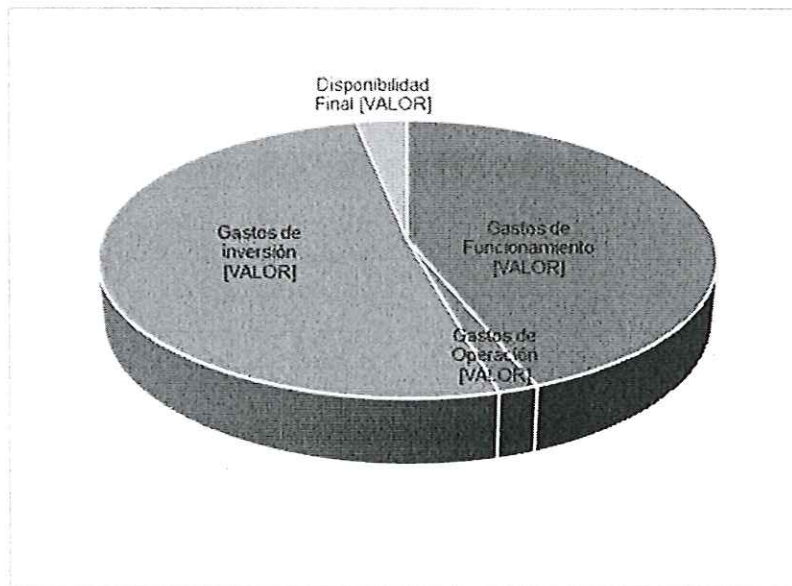
El porcentaje de participación del presupuesto definitivo y de compromisos se detalla a continuación:

Cuadro No. 4 Presupuesto Definitivo de Gastos CDAV 2018 compromisos y % de participación

Rubro	Descripción	Presupuesto Definitivo (\$)	% Participación	Compromisos (\$)	% Participación
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	48.649.818.055	100%	26.287.872.953	100%
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.391.213.471	44%	17.852.024.864	68%
22	GASTOS DE OPERACION	892.018.291	2%	708.875.262	3%
23	GASTOS DE INVERSION	24.837.013.044	51%	7.726.972.827	29%
27	DISPONIBILIDAD FINAL	1.529.573.249	3%	\$ -	0%

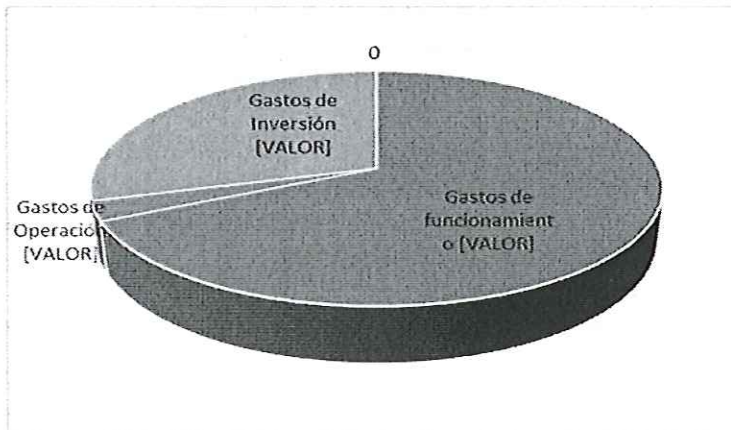
Fuente: Área de Presupuesto CDAV

Gráfico No. 1 Porcentaje de participación ejecución de gastos presupuesto definitivo CDAV Ltda 2018



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Gráfico No. 2 Porcentaje de participación ejecución de gastos comprometidos CDAV Ltda 2018



Los contratos de la muestra presentaron incrementos del 14% con un valor de \$607.479.384 y decrementos con el 3% con un valor de \$20.576.526.

Cuadro No. 5 Incrementos y decrementos contratos de la muestra

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)	VALOR INCREMENTO (\$)	VALOR DECREMENTO (\$)
CDAVSM-61-2018	771.980.000	385.990.000	
CDAV-C-49-2018	444.992.870		11.955.935
CDAVSM-54-2018	376.416.211	41.557.031	
CDAV-114-2018	229.709.595	26.919.266	
CDAV-C-77-2018	170.000.000	78.119.510	
CDAV-C-94-2018	118.569.673		2.838
CDAV-C-67-2018	92.052.029	35.019.678	440.252
CDAV-45-2018	42.068.866	5.000.000	
CDAV-01-2018	33.000.000	11.000.000	5.500.000
CDAV-101-2018	30.702.000	9.758.000	2.142.001
CDAV-20180116-MC	20.825.000	10.300.000	
CDAV-20180168-MC	16.042.093	3.720.699	
CDAV-20180198-MC	4.819.500		535.500
CDAV-20180165-MC	1.428.000	95.200	
CDAVSM-115-2018	897.146.950		
CDAVSM-55-2018	280.000.000		
CDAV-C-51-2018	177.339.120		
CDAV-12-2018	72.000.000		
CDAVSM-66-2018	51.000.000		
CDAV-74-2018	43.068.480		
CDA-2018-97	526.046.100		
	4.399.206.487	607.479.384	20.576.526

Fuente: CDAV Ltda

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Los contratos que presentaron incrementos se justificaron con la celebración de Otro Sí por los siguientes motivos:

- CDAVSM-61-2018 se incrementó en \$385.990.000, porque se amplió el plazo de terminación del contrato y se adicionaron recursos necesarios para atender paralelamente la intervención de 120 intersecciones semaforizadas en busca de tenerlas completamente señalizadas, demarcadas y operativas, con el objeto de cumplir la meta de 2018 de tener un sistema de semaforización estable y en condiciones técnicas estandarizadas.
- CDAVSM-54-2018 se incrementó en \$376.416.211, el Secretario de Movilidad solicitó adicionar el valor del mismo con el fin de contar con recursos presupuestales para el mantenimiento preventivo y correctivo para el normal funcionamiento de las motocicletas pertenecientes a la Secretaría de Movilidad de Cali.
- CDAV-114-2018 se incrementó en \$26.919.266, debido a que en la ejecución del contrato y de acuerdo con el anexo técnico, verificaron el estado actual de la cubierta de los edificios en la parte administrativa y revisión técnica mecánica, encontrando que se requería un mantenimiento más profundo y riguroso de lo estimado por la entidad.
- CDAV-C-77-2018 se incrementó en \$78.119.510, debido a la necesidad de ampliar el plazo de entrega de los equipos de 60 a 90 días calendario, conforme a solicitud del proveedor SED Internacional mayorista autorizado de la marca DELL para distribución en Colombia y debido a los cambios realizados en la estructura organizacional de CDAV que incluyó traslado de puestos de trabajo, reorganización de espacios y contratación de nuevo personal, además de atender fallas no previsibles que hicieron necesario adquirir elementos según ficha técnica que hace parte integral del Otro Si.
- CDAV-C-67-2018 se incrementó en \$35.019.677, el Secretario de Movilidad solicitó adicionar el valor del contrato para la adquisición de tres equipos de aire acondicionado para ser instalados en el auditorio de la sede Salomia y dos equipos para la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial; así como la reubicación e instalación de seis equipos de aire acondicionado para diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad con el objeto de reforzar la capacidad instalada y evitar daños en equipos de gran valor.
- CDAV-45-2018 se incrementó en \$5.000.000, para la actualización con la última versión del módulo Talens de nómina.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

- CDAV-01-2018 se incrementó en \$11.000.000, debido a la ampliación de la vigencia hasta el 31 de agosto de 2019 para brindar apoyo profesional a la gestión de la Dirección Jurídica.
- CDAV-101-2018 se incrementó en \$9.758.000, para el suministro de cartelera digital, Smart TV y soporte industrial.
- CDAV-20180116-MC se incrementó en \$10.300.000, el supervisor solicitó la realización de modificaciones al contrato, relacionados con la adición de actividades y suministro de repuestos, adicionando presupuesto al valor del contrato para dar cumplimiento a requisitos normativos vigentes y garantizar la operación continua del proceso de Revisión Tecno Mecánica y Control de Emisiones Contaminantes.
- CDAV-20180168-MC se incrementó en \$3.720.699, el supervisor solicitó adicionar el valor del contrato a efectos de garantizar el suministro de llantas y baterías para algunos vehículos del parque automotor de la entidad, los cuales sufrieron daños imprevisibles, que exigieron ser cambiados para garantizar la operación de los mismos.
- CDAV-20180165-MC se incrementó en \$95.200, debido a la necesidad de adicionar presupuesto al valor total del contrato, con el objetivo de garantizar la renovación de la firma digital para la Líder de optimización de la Dirección de Tecnología y sistemas de información.

Los contratos que presentaron decrementos se realizaron por los siguientes motivos:

- CDAV-C-49-2018 decremento por \$11.955.935, valor por excedente del contrato por terminación y cierre fiscal de la vigencia.
- CDAV-C-94-2018 decremento por \$2.838, valor por excedente del contrato de suministro de dotación.
- CDAV-C-67-2018 decremento por \$440.251 valor por excedente del contrato.
- CDAV-01-2018 decremento por \$5.500.000 según acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes.
- CDAV-101-2018 decremento por \$2.142.001 valor por excedente del contrato.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

- CDAV-20180198-MC decremento por \$535.500 valor por excedente del contrato por terminación y cierre fiscal de la vigencia.

2. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS

En la vigencia 2018, se evidenció que durante el disfrute de las vacaciones de los responsables de ejercer la vigilancia contractual se designaba otro funcionario para dicha labor sin evidenciar informes parciales del estado del contrato en cada una de las entregas.

Encontrando que dicha situación ya había sido detectada por la Dirección Jurídica tomando las acciones de mejora que se describen a continuación:

Solicitar a Gestión Humana la notificación del disfrute de vacaciones de los servidores públicos del CDAV, teniendo en cuenta que algunos de estos ejercían supervisión de los contratos y era necesario durante su ausencia designar nuevos supervisores.

La entidad comunicó vía correo electrónico a los servidores públicos del CDAV Ltda, el deber que les asiste de realizar entrega de informes parciales de supervisión previo al disfrute de su periodo de vacaciones, toda vez que los mismos le permiten al gerente y al supervisor temporal, conocer el estado actual de los contratos y garantizar además la supervisión continúa de los mismos.

La entidad adoptó el formato FO-GJ-24 con el cual se formalizaba la designación del supervisor, señalando entre otros deberes el de presentar los respectivos informes de supervisión.

3. RESULTADOS ESPERADOS POR LA CONTRALORÍA

La contratación suscrita por el CDAV Ltda., se encuentra enmarcada dentro del régimen contractual aplicable a las empresas industriales y comerciales del estado al igual que cuenta con mecanismos de control sobre el proceso contractual. Los recursos fueron ejecutados en forma debida al estar soportados con sus respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal conforme a la normatividad que les rige y los pagos se efectuaron conforme a lo pactado, salvo la observación que hace parte del presente informe.

De esta manera se concluye que la gestión y resultados de la contratación realizada por el CDAV Ltda., en la vigencia 2018, conforme a la muestra evaluada en los contratos de prestación de servicios, adquisición o suministro de bienes y servicios, Licitación Pública, entre otros, se cumplió en términos generales

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!




encontrándola ajustada a los principios de la contratación pública, manejo presupuestal, procesos y procedimientos internos adoptados.

De esta manera se concluye que de acuerdo con la muestra auditada el CDAV Ltda., cumple con los principios de la contratación estatal y de la gestión fiscal en la ejecución de los recursos satisfaciendo las necesidades de la entidad.

4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	2	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Comisión Auditora y Coordinador Carlos Arturo Martínez	Auditor Fiscal I	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico	
Aprobó	Diego Mauricio López Valencia	Contralor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

